



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001004___ de ___07 MAR 2016___

Por el cual se efectúa el nombramiento en Periodo de Prueba, de unos docentes en diferentes áreas del conocimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE DE BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales consagradas mediante el Decreto No. 421 del 01 de marzo de 2016 y el Decreto No. 433 del 04 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, determinó en el artículo 125,..“Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público...”

Que la Ley No. 115 de 1994, en su artículo 105, estipula que “Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales”.

Que de acuerdo a la Convocatoria número 147 de 2012 y Acuerdo No. 316 del 22 de abril de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección de Directivos Docentes y Docentes en Diferentes áreas de los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, para el ente territorial departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución No. 2418 del 30 de abril de 2015 y Resolución No. 2410 del 30 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil formalizó las lista de elegibles, para las áreas de Preescolar y Educación Artística Artes Plásticas, respectivamente, producto del Concurso de Méritos, para el ente territorial departamento de Boyacá.

Que ante nuevas situaciones administrativas, surgen necesidades educativas en el cargo docente, nivel de Preescolar y área de Educación Artística Artes Plásticas, en Instituciones Educativas ubicadas en municipios del ente territorial departamento de Boyacá, certificadas por la instancia de cobertura educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá, las cuales deben ser cubiertas de acuerdo a los procedimientos legales previstos.

Que ante la existencia de “Lista de Elegibles” como consecuencia del Concurso de Méritos, en el cargo de Docente, nivel preescolar y área de Educación Artística Artes Plásticas, se hace necesario realizar su vinculación en las necesidades educativas existente en este nivel y área, en las Instituciones Educativas del ente territorial Departamento de Boyacá, en las cuales se presentan necesidades educativas.

Que mediante Audiencia Pública realizada el día 8 de marzo de 2016, de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 207 de 2010, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, los Docentes involucrados en la lista de elegibles, formalizadas mediante Resolución No. 2418 del 30 de abril de 2015 y Resolución No.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001004___ de ___07 MAR 2016___

2410 del 30 de abril de 2015, seleccionaron o se les asignaron necesidades existentes en los municipios no certificados en materia educativa del Departamento de Boyacá, información contenida en Acta alusiva a este evento.

Que de acuerdo a la realidad fáctica y jurídica expuesta anteriormente se procede a efectuar los nombramientos en Periodo de Prueba en las diferentes áreas enunciadas en el presente acto administrativo.

Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación, como Ente Territorial certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

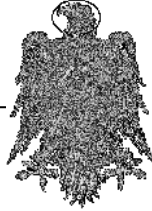
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, en el nivel de PREESCOLAR, a los docentes que se relacionan a continuación, como consecuencia de Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva, de acuerdo a las Instituciones Educativas que han seleccionado o se les han asignado, así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
33366997	NATALIA ANDREA ROZO OLARTE	CHITA	I.E. EL MORAL
1032411568	ANDREA IVETT RODRIGUEZ DAZA	GAMEZA	I.E. JUAN JOSÉ REYES PATRIA
1024494319	LAURA CRISTINA CHAPARRO BLANCO	PUERTO BOYACÁ	I.E. TECNICA JOSE JOAQUIN ORTIZ
46683194	DIANA CAROLINA MOLANO CASTRO	QUIPAMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
1077147804	ALBA FABIOLA AREVALO GORDILLO	SAN MATEO	I.E. NORMAL SUPERIOR
33677933	YENI PAOLA SEGURA CAMACHO	SUTATENZA	I.E. TÉCNICA SAN BARTOLOME
1056929075	MARY ANGELICA OCHOA BARRETO	TURMEQUE	I.E. DIEGO DE TORRES

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, en el área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA ARTES PLÁSTICAS, a los docentes que se relacionan a continuación, como consecuencia de Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva, de acuerdo a las Instituciones Educativas que han seleccionado o se les han asignado, así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
7182474	JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ AVILA	CHINAVITA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
1052380891	ARNOLD FABIAN ALVAREZ PEREZ	MARIPI	I.E. JORGE ELIECER GAITÁN
1052384193	MANUEL ALEJANDRO BARRERA PINTO	QUIPAMA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
52918731	DORA CAROLINA BALLEEN ROBLES	SAN PABLO DE BORBUR	I.E. SANTA BARBARA



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número ___001004___ de ____07 MAR 2016___

1049612303	LAURA MARIA DEL PILAR MARTINEZ ALVAREZ	TENZA	I.E. JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA
33368016	MARCELA JUDITH MORA SALINAS	TURMEQUE	I.E. TECNICO INDUSTRIAL

ARTÍCULO TERCERO.- La vinculación aquí efectuada corresponde a la PLANTA GLOBAL DE CARGOS de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO.- El inicio laboral efectivo, estará sujeto a la presentación e iniciación del mismo en la Institución Educativa que ha sido seleccionada para prestar sus servicios educativos, situación que se debe certificar a través de un ACTA sobre dicho particular.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Secretario de Educación de Boyacá

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo

Reviso: LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR
Asesora Jurídica

GESTIÓN DE PERSONAL: ARMANDO LEAL HERNANDEZ

Digitó: Sonia Fonseca, Auxiliar Administrativo